

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

4.472

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 321/84 interpuesto por D. Jesús Sáenz Arenzana, de Calahorra, contra resolución de 6 de marzo de 1984 por la Dirección Provincial de La Rioja, ext. E-E-76/74, acta 49/84, imponiendo sanción con suspensión de percepción prestaciones por desempleo durante 6 meses y obligación de devolver cantidades percibidas, y otra de 6 de julio de 1984 por la Subdirección General de Recursos, en alzada, recurso n.º 1.912-84, E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1985.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

4.482

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 617 de 1985 interpuesto por Doña María Mercedes de Santillán Gutiérrez de Barceña, representada por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán contra el acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de La Rioja de fecha 22 de abril de 1985, fijando el justiprecio del derecho de servidumbre como arrendataria del piso tercero izquierda de la casa número 3 de la calle Víctor Pradera de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1985.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

4.450

En virtud de lo dispuesto en Propuesta de Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidos en esta Magistratura a instancias de Ramiro Duro Dios, contra la empresa demandada, Jesús Caballero Lázaro, domiciliada en Haro (La Rioja), c/ Las Cuevas, 23, en Autos núm. 1.298/83 del IMAC, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días, sin sujeción a tipo, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Dicha tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33, 1ª pta., el día 13-1-86, señalándose como hora la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% de la peritación.

3ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión, en el plazo de 3 días.

7ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en la localidad de Haro; Talleres de la Casa Setas, sitos en la Ctra. N-232, Km. 208.

BIENES

— 1 vehículo, matrícula LO-3256, marca Seat Panda, valorado en: 300.000 Ptas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O.R. y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, procesal, expido la presente en Logroño, a 25 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Edicto

4.483

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n.º 166/85-Exhorto 116, seguido a instancias de D. Eugenio Soto Allende contra la demandada Hijos de M. Garavilla, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Hijos de M. Garavilla, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 24 de enero de 1986 a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Hijos de M. Garavilla, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 26 de noviembre de 1985.— El Magistrado de Trabajo.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

4.451

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 180/84, a instancia de "CITIBANK, ESPAÑA, S.A." contra D. Andrés Ramírez Adalid y Dª María Concepción Muñoz Mata, en reclamación de 13.500.000 pesetas, y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto aclaratorio a fin de hacer constar que la finca rústica ubicada en el Monte denominado "La Cedrilla" pertenece a la jurisdicción de Gallinero de Cameros y no a la jurisdicción de Gallinero de Rioja, como aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 9 de noviembre de 1985, siendo válidos y correctos los demás datos de esta finca, haciendo constar haberse señalado las subastas para los días 24 de enero, 18 de febrero y 14 de marzo de 1986.

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Edicto

4.457

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de la Ley de Sociedades Anónimas núm. 347 de 1985, a instancia de Dª Justa Sáenz Cuevas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Logroño, con domicilio en Gran Vía, núm. 6-7º, y D. José Ignacio y D. Fernando Evangelio Sanz, también mayores de edad, solteros, estudiantes y de la misma vecindad y domicilio que la anterior, representados por el Procurador Sr. García, sobre convocatoria de la Junta General Extraordinaria Accionistas de la Sociedad Mercantil "Amador Evangelio e Hijos, S.A.", en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado celebrar dicha Junta de la mencionada Sociedad, que se celebrará bajo la Presidencia del Decano del M.I. Colegio de Abogados de Logroño, D. Francisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en el domicilio social, sito en calle Calvo Sotelo, núm. 10-bajo, el próximo día 3 de enero de 1986, a las 10 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, del siguiente día, 4 de enero, en segunda convocatoria, estando asistido el Presidente por un Secretario y la